



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 045 / 04

Sucre, 3 de marzo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO N° 085, de 2 de marzo de 2004, la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, se la declare en Comisión para que asista a la reunión de Directorio de la Mancomunidad de la Integración, a realizarse el 6 de marzo de 2004, en Samaipata. Al mismo tiempo solicita que otros concejales le acompañen a la referida reunión.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 22 de 3 de marzo de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión a la Alcaldesa Municipal y a los Concejales Municipales Prof. Mario Oña. y Lic. Fidel Herrera R., para que puedan participar de la Reunión de Directorio de la Mancomunidad de la Integración a realizarse en Samaipata.

Que, los Honorables Concejales Municipales, que asistirán a la reunión de la Mancomunidad de la Integración, lo harán en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre, por lo cual se ha resuelto la declaración en comisión del Señor Pedro Mita Daza (Chofer del H. Concejo Municipal de SuCre).

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, declarar en Comisión a la Alcaldesa y a los Concejales Municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Viajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se declara en comisión el día 6 de marzo de 2004, a la Alcaldesa Lic. Aydeé Nava Andrade, para que asista a la reunión de la Mancomunidad de la Integración, a realizarse en Samaipata.

Art.2° Se designa como Alcalde a.i. al Arq. Damiro Tavel, para que cumpla dichas funciones el 6 de marzo de 2004.

Art.3° Se declara en Comisión los días 5, 6 y 7 de marzo de 2004, a los H. Concejales: Prof. Mario Oña T. y Fidel Herrera R., y al Chofer Sr. Pedro Mita, a objeto de que puedan participar en la Reunión de Directorio de la Mancomunidad de la Integración, a realizarse en Samaipata.

Art.4° Páguense viáticos a los Concejales Municipales declarados en Comisión en el Artículo 3° de la presente y al Chofer Señor Pedro Mita Daza, de acuerdo a la normativa legal vigente. No corresponde el pago de pasajes, puesto que dicho viaje se lo realizará en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.5° La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución y la Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de los Artículos 3° y 4° de la presente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL